

AL SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

D. ANTONIO SÁNCHEZ REQUENA, mayor de edad, vecino de Caudete con domicilio en calle Echegaray 28, 3ªA y en posesión del D.N.I. núm. 48470163d como portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, ante este órgano comparezco y **DIGO**:

Que teniendo conocimiento del acuerdo de pleno adoptado por este ayuntamiento en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de octubre de 2019 en el 4º punto del orden del día: “**APROBACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE LOS CONCEJALES Y RETRIBUCIONES**” donde se acordó:

1.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PRESENCIA EFECTIVA	RETRIBUCIONES BRUTAS
Alcalde-Presidente	Exclusiva: (100%)	35 horas semanales	45.000,00€/año
1 Concejalia Delegada	Exclusiva: (100%)	35 horas semanales	34.000,00€/año

2.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se

percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PRESENCIA EFECTIVA	RETRIBUCIONES BRUTAS
1 Concejalía Delegada	Parcial (70%)	25 horas semanales	24.000,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (70%)	25 horas semanales	24.000,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (60%)	21 horas semanales	20.000,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (39%)	17 horas semanales	13.260,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año
1 Concejalía Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año

Por considerar que no es ajustado a derecho, entendiéndose que este acuerdo vulnera el cumplimiento de la Regla de gasto, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es por lo que presento este escrito en base a la siguiente

ALEGACIÓN

ÚNICA: Este acuerdo vulnera el cumplimiento de la Regla de gasto, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así lo refleja el informe de Intervención referente a las dedicaciones exclusivas y parciales de alcalde y concejales realizado con fecha 8/10/2019 (se adjunta informe) advierte en su punto **TERCERO** de que el gasto necesario para asumir las cuantías aprobadas en el Pleno supera al gasto computable y por tanto se incumpliría la Regla de gasto en el presupuesto vigente. Advierte, igualmente, de **“la dificultad que supondrá asumir el gasto propuesto para el cumplimiento de la citada regla fiscal en el ejercicio 2020 cuando se tenga que asumir la anualidad total de las retribuciones previstas para las liberaciones.”**

Se hace caso omiso de las advertencias que se hacen desde intervención.

Es por lo que,

SOLICITO: se admita el presente escrito, junto con las manifestaciones contenidas en el mismo y se **declare nulo de pleno derecho** o, en su caso, anulable el acuerdo adoptado en la sesión Extraordinaria de pleno de 24 de octubre de 2019, en el punto 4º del Orden del día “**APROBACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE LOS CONCEJALES Y RETRIBUCIONES**” adoptándose un nuevo acuerdo que cumpla la Regla de gasto.

En Caudete a 4 de noviembre de 2019